

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Exp. No. 63-001-31-03-002-2018-00265-01 (279)

Armenia, Quindío, veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro

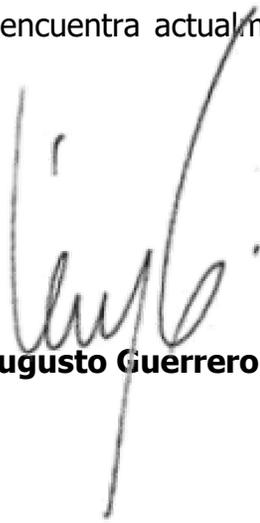
Revisado detalladamente el expediente de la referencia, el Tribunal advierte que faltan las grabaciones de la audiencia inicial practicada el 3 de febrero de 2023 y de la continuación de la audiencia de trámite celebrada el 5 de junio de 2023 en horas de la tarde, pues los enlaces que remitían a tales archivos impiden su visualización¹ y las grabaciones tampoco se encuentran incluidas en la carpeta en que el juzgado *a quo* depositó los videos con posterioridad a que fallaran los enlaces mencionados².

En ese sentido, las gestiones realizadas por el juzgado de primera instancia para recuperar tales archivos resultaron infructuosas, como se desprende de las comunicaciones surtidas entre dicho despacho judicial y el área de soporte de grabaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial³.

En consecuencia, resulta necesario **devolver** el proceso de la referencia al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, para que ese despacho se sirva gestionar la reconstrucción de las piezas mencionadas, de conformidad con el artículo 126 del C.G.P.

Una vez efectuadas las diligencias necesarias, el juzgado devolverá el expediente a esta Corporación con el informe del resultado obtenido, *sin que haya lugar a realizar un nuevo reparto del proceso*, porque el asunto retornará a esta Sala en el mismo estado en el que se encuentra actualmente, para continuar el trámite restante de la segunda instancia.

Notifíquese y cúmplase,


César Augusto Guerrero Díaz

¹ C. 01 PDF 36 fl. 1 y PDF 64 fl. 2 e.d.

² C. 01 carpeta VideosAudiencias e.d.

³ C. 01 PDF 72 fls. 1 a 9 e.d.